

ORDENANZA No. 69/2004.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.-----

VISTO:

La Nota No. 2335/2004 presentada en fecha 16/02/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, y; -----

CONSIDERANDO

La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<u>TRANSFERENCIA DE GASTOS:</u>	<u>Gs. 134.374.166.-</u>
	300 RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	<u>Gs. 134.374.166.-</u>
	340 Saldo Inicial en Caja	<u>Gs. 134.374.166.-</u>
	341 Saldo Inicial de Tesorería	Gs. 134.374.166.-
b)	<u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u>	<u>Gs. 134.374.166.-</u>
	100 SERVICIOS PERSONALES	<u>Gs. 131.350.466.-</u>
	140 JORNALES	<u>Gs. 131.350.466.-</u>
	149 Jornales Varios	Gs. 131.350.466.-
	500 INVERSIÓN FÍSICA	<u>Gs. 3.023.700.-</u>
	520 CONSTRUCCIONES	<u>Gs. 3.023.700.-</u>
	521 Construcciones de Obras de Uso Público	Gs. 3.023.700.-

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2004, en la suma de **Gs. 134.374.166 (Ciento treinta y cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y seis guaraníes).**-----

ART. 2º) El monto total mencionado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	Orig.	Detalle	F.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE INGRESOS	134.374.166
300					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	134.374.166
	340				SALDO INICIAL EN CAJA	134.374.166
		341	30	011	Saldo Inicial de Tesorería	134.374.166

ART. 3º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores de la presente Ordenanza, en la suma de **Gs. 134.374.166(Ciento treinta y cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y seis guaraníes)** según el siguiente detalle: ----
////////.....

GRUPO	S GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	134.374.166
100						SERVICIOS PERSONALES	131.350.466
	140					JORNALES	131.350.466
		149		30	011	Jornales Varios	131.350.466
500						INVERSIÓN FÍSICA	3.023.700
	520					CONSTRUCCIONES	3.023.700
		521		30	011	Construcciones de Obras de Uso Público	3.023.700

ART. 4o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 70/2004.-

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LOS ITINERARIOS DE LOS COLECTIVOS DEL SERVICIO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN EL SECTOR DE LA ZONA BAJA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota N° 2.337/2.004, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.472, presentado por la Central Regional de Cooperativas Multiactivas "Paraná Limitada" que comprenden las Líneas 1, 2, 3, 4, y la Empresa de Transporte "Félix Tour S.R.L." – Línea 5, en el que solicitan el cambio de itinerarios en forma temporal en el sector de la zona baja de esta ciudad, hasta tanto concluyan los trabajos de repavimentación de las calles de dicho sector, y; -----

CONSIDERANDO

Que, adjunto a la referida nota se acompaña el dictamen emitido por la Dirección de Seguridad y Tránsito, que considera factible conceder el cambio de itinerario en forma urgente y temporal hasta que concluyan los trabajos de reparación de las calles de la zona baja, quedando fijados la circulación de colectivos de la siguiente forma: -----

Itinerario 1: Por las calles, Pdte. Carlos Antonio López, Capitán Pedro Juan Caballero, Dr. Juan León Mallorquín, Fulgencio Yegros, Mcal. José Félix Estigarribia, Vicente Iturbe, Gral. José Gervasio Artigas, y por esta retomando su itinerario normal.-----

Itinerario 2: Por las calles, Capellán José A. Molas, Mcal. José Félix Estigarribia, ingresan por Vicente Iturbe, hasta la calle General José Gervasio Artigas y de esta a su destino final.--

Itinerario 3: Los ómnibus con destino a Pacú Cuá o San Isidro, por las calles, Pdte. Carlos Antonio López, Capitán Pedro Juan Caballero, Dr. Juan León Mallorquín, Fulgencio Yegros, Mcal. José Félix Estigarribia, General Gamarra y por esta, hasta su itinerario normal.-----

Que, girado para estudio de la Comisión de Seguridad y Tránsito, ésta en su Dictamen expresa: "Que, los miembros de esta Comisión habiendo analizado la solicitud de referencia y teniendo en cuenta el parecer de la Dirección de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal su aprobación."-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1o.) MODIFICAR temporalmente el itinerario de los colectivos de las líneas urbanas y suburbanas de la ciudad de Encarnación, en el sector de la zona baja de esta ciudad de acuerdo al proyecto presentado por la Central Regional de Cooperativa Multiactiva "Paraná Limitada", elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 2.337/04, que se detalla en el exordio de la presente Ordenanza, hasta tanto culminen los trabajos de repavimentación de las calles de dicho sector.-----

ART. 2º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2004.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal